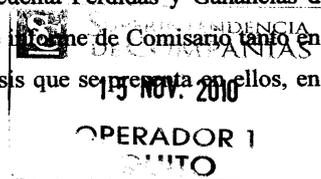


INFORME DE COMISARIO
A LOS SEÑORES SOCIOS DE EQUICOMPANY S.A.
EJERCICIO ECONÓMICO 2.008

Por medio de la presente, me permito dar a conocer a la Junta General de Socios de EQUICOMPANY S.A. el informe de la empresa correspondiente al ejercicio económico del 2.008, el cual ha sido elaborado con las consideraciones legales que ameritan.

1. En lo referente al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de EQUICOMPANY S.A. y de sus administradores, debo informar que las mismas han sido legalmente cumplidas en apego a lo estipulado en la ley y al estatuto social de la empresa.
2. La colaboración prestada por los administradores por el buen cumplimiento de la tarea encomendada a mi persona es digna de reconocimiento y gratitud.
3. En cuanto a los libros de Actas, de Juntas generales, libro de participaciones de Socios, correspondencia, así como los comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. Según el Estatuto Social de Equicompany S.A. no existe personal caucionado, por tanto no se ha constituido garantía alguna; los balances de Comprobación mensuales han sido entregados con oportunidad para el establecimiento de análisis respectivos conforme a lo acordado con los señores socios.
5. Declarando en forma expresa de que para el desempeño de mi función como comisario se ha dado cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Compañías he visitando periódicamente la oficina de la empresa con la finalidad de realizar las revisiones que han ameritado a los diferentes mecanismos de Control Interno.

Respecto al informe sobre el Balance y la cuenta Perdidas y Ganancias debo indicar que el mismo es parte integral de este Informe de Comisario tanto en los pormenores que se señalan como en el análisis que se presenta en ellos, en los

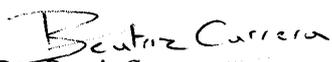


cuales todos los movimientos contables se encuentran clasificados fehacientemente lo que facilita la revisión de dichos documentos.

6. Los estados financieros presentan razonablemente las cifras que en ellos se exponen y sus registros están sujetos a los principios de contabilidad de general aceptación.

En cuanto a los cometarios generales que se deben incluir en el presente Informe de Comisario, debo indicar que no tengo nada mas que añadir, sino la sola recomendación de los Estados financieros de EQUICOMPANY así como la gestión de sus administradores sean aprobadas en su totalidad debido a la correcta evolución del ejercicio económico, no sin antes recomendar se mejore la gestión por parte de la gerencia para lograr y mantener la supervivencia de EQUICOMPANY S.A. Y sea un aporte para el desarrollo de la sociedad en general.

Atentamente,


Dra. Beatriz Carrera

COMISARIO

C.P.A. 28762

